



GOBIERNO DE EL SALTO

Transformación y Progreso

Oficio: DISI/42/03/2025

Asunto: Respuesta al Oficio DT/265/2025

C. ALFREDO ALCALÁ CORREA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO. PRESENTE:

De conformidad a los establecido en el artículo 5 fracción VI y artículo 8 fracción VII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, referente al oficio DT/265/2024, la cual solicitan lo siguiente:

Table with 2 columns: 'inciso z)' and 'El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa...'. Below the table is a list of requirements (a-e) and a paragraph about information availability.

Artículo 8, fracción VII

Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado;

De lo anterior se le informa que una vez revisada la información solicitada y después de una búsqueda exhaustiva en nuestros registros, no se cuenta con procedimientos de Responsabilidad Administrativa hasta el concluido mes de febrero del 2025 dos mil veinticinco, dentro de esta Dirección a mi cargo de Investigación y Supervisión Interna.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE: "2025, TRANSFORMACIÓN Y PROGRESO" EL SALTO, JALISCO A 04 DE MARZO DEL 2025.

LIC. MARTIN SEPULVEDA JACINTO DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.



000089

Ramón Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240